

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**21898** FUENGIROLA

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento Procedimiento ordinario 1/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola a instancia de Christine Joyce Saddington contra Alys Mary Saddington, Arthur Gordon y Asef Koldani, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Fuengirola a ventiseis de noviembre de dos mil trece

Don Miguel Angel Aguilera Navas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Fuengirola y su partido judicial, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario 1/2011, sobre acción declarativa de dominio, promovidos por el Procurador de los Tribunales Sr/a. Blanco Rodriguez, en nombre y representación de Christine Joyce Saddington, asistido por el Letrado Sr/a. Ortigosa Solórzano, contra Asef Koldani, Arthur Gordon y Alys Mary Saddington, quienes fueron declarados en rebeldía.

FALLO

Estimo la demanda presentada por el procurador Sr/a. Blanco Rodríguez, en nombre y representación de Christine Joyce Saddington, y

DECLARO

1.- Chrystine Joyce Saddington es propietaria de la plaza de garaje que se identifica como número 11 sita en el Edificio San Rafael de los Boliches ( Fuengirola ) con una superficie aproximada de unos 12,50 m2, lindando, por el Norte, con zona común de la urbanización; por el Sur, con zona común de la urbanización, por el Este, con plaza de garaje número 10; y por el Oeste, con plaza de garaje número 12.- Cuota 0,31 %.

2.- Que el título por el que adquiere Christine Joyce Saddington, fue a través de contrato de compra-venta privado de fecha 7 de mayo de 2004, formalizado, por un lado entre Arthur Gordon y Alys Mary Saddington y, por otro lado, Christine Joyce Saddington, que se acompaña como documento 3 de la demanda.

Firme esta Sentencia, procédase a la inscripción del dominio de la citada plaza de garaje a favor de Christine Joyce Saddington en el Registro de la Propiedad nº 2 de Fuengirola segregándola de su finca matriz ( finca registral nº 17.734, Tomo 856, Libro 377, Folio 61 ), con cancelación de las inscripciones de dominio anteriores que sean contradictorias.

Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe recurso de APELACIÓN en el plazo de veinte días ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Provincial de Málaga, a contar desde el siguiente al de su notificación y que deberá interponerse

en este juzgado.

Líbrese testimonio de esta resolución para su unión a los autos principales y llévase el original al libro de Sentencias de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION.- Dada, leída y publicada la anterior Sentencia, en audiencia pública, el mismo día de su fecha, por el Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola. Doy fe

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/la los demandado/s Alys Mary Saddington, Arthur Gordon y Asef Koldani, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola a tres de febrero de dos mil catorce

Fuengirola, 8 de abril de 2015.- El/la Secretario Judicial.

ID: A150031790-1